

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° IG-CA-81-320

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, del 22 de Diciembre de 1.976, y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 82157 del 6 de Julio de 1.982;

CONSIDERANDO

QUE el 18 de Marzo de 1982 se ha otorgado ante el Notario 50° del Cantón Guayaquil Abg. Piero G. Avcart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "PLASTICOS ECUATORIANOS S.A.";

QUE los señores María del Carmende Guzmán y Francisco Alarcón Fernández, Salvador, en sus calidades de Gerentes respectivamente de dicha Sociedad, han presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor José Alvear Ycaza, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 82-607-DIA del 12 de Julio de 1982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-82-647 del 28 de Julio de 1982;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "PLASTICOS ECUATORIANOS S.A." por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de OCHENTA Y UN MILLONES DE SUCRES, representado por: ciento veinte acciones serie "A" de diez mil sucres cada una; treinta y ocho acciones serie "B" de cien mil sucres cada una; veintiocho mil acciones serie "C" de Un mil sucres cada una; treinta mil acciones serie "D" de Un mil sucres cada una; y, dieciocho mil acciones serie "E" de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

/...

Foja 2 de 2 1320
Resolución NO. IG-CA-82-
Compañía: "PLASTICOS ECUATORIANOS S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 30^º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de Marzo de 1982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en la altura del kilómetro - ocho y medio de la vía Guayaquil-Daule, Parroquia Pascuales, descrito en la cláusula tercera de la escritura pública del 18 de Marzo de 1982; b) Si así lo hiciera, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1^º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3^º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 4^º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 17 de Octubre de 1966, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

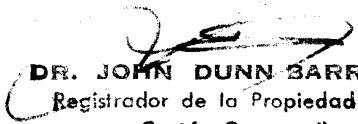
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 18 de ~~Marzo de 1982~~, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 3 de Mayo de 1982.


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

FIM-lbd,
DL-DTA.

CERTIFICO QUE HOY ; QUEDA INSCRITO EL APOORTE DE FOJAS 110857 -
A 110904 # 4751 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO EL -
9613 DEL REPERTORIO , GUAYAQUIL SÉPTIEMBRE CATORCE DE MIL -
NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

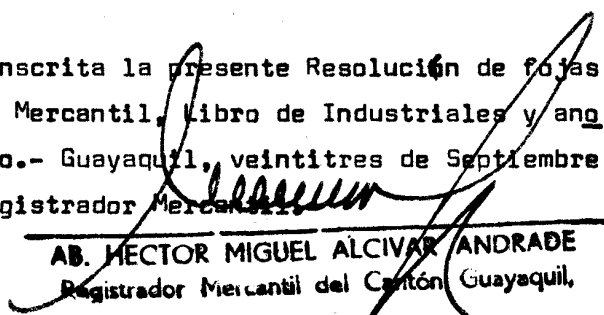

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY ; SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJA-
11183 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
Y NUEVE AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA , GUAYAQUIL
SÉPTIEMBRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS .- EL
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

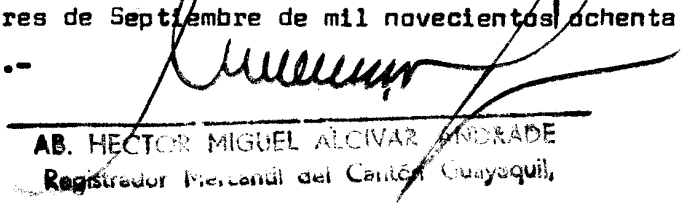

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

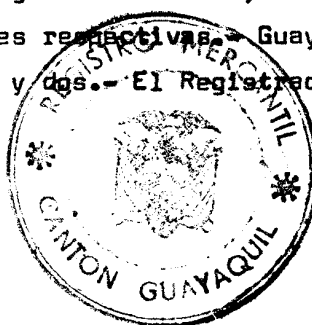


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas
14.072 a 14.076, número 984 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y an-
tada bajo el número 18.167 del Repertorio.- Guayaquil, veintitres de Septiembre
de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil

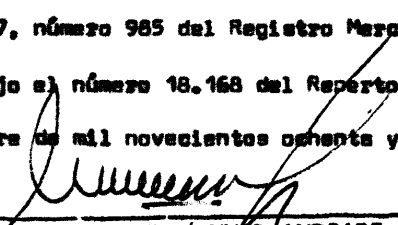

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Res-
olución a fojas 10.901 del Registro Mercantil de 1.967; 6.400 del mismo Regis-
tro de 1.968; 10.420 de igual Registro de 1.969; 746 del Registro Mercantil, Li-
bro de Industriales de 1.971; 9.495 del mismo Registro de 1.977; 1.753 de igual
Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, vein-
titres de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercan-
til.-

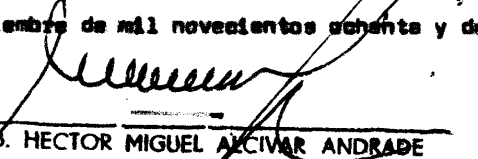

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO IG-CA-82-1320, dictada el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, por el Sr. Intendente de Compañías-Encargado, fue inscrita hoy, esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PLASTICOS ECUATORIANOS S. A.", de fojas 14.077 a - 14.117, número 985 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota de bajo el número 18.168 del Repertorio.- Guayaquil, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

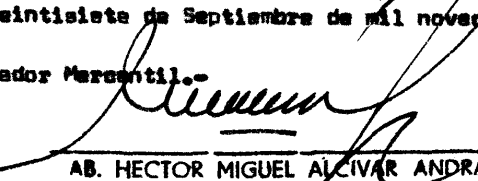

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 10.901 del Registro Mercantil de 1.967; 6.400 del mismo Registro de 1.968; 10.420 de igual Registro de 1.969; 746 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 9.493 del mismo Registro de 1.977; y, 1.753 de igual Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil